

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la sustitución de tramo de línea aérea y subterránea que se cita. (PP. 1073/2016).

Por Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, de fecha 22.9.2015, ha sido declarada la Utilidad Pública en concreto, de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, N.º 2.

Emplazamiento: Paraje «Los Manchones y Los Galapachares».

Finalidad de la instalación: Mejora y refuerzo de la calidad del suministro aumentando la sección de los conductores.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo A249568/Apoyo proyectado núm. 8.

Final: Apoyo proyectado núm. 8/Cd. «Ciudad Jardín» núm. 20388

T.m. afectados: Marchena.

Tipo: Aérea/Subterránea.

Longitud en km: 1,280-0,068/0,281.

Tensión en servicio: 15(20) KV.

Conductores: LA-110-LA-56/RH5Z1 18/30 KV.

Apoyos: Metálicos celosía.

Aisladores: Vidrio U40BS

Presupuesto: 56.025,18 euros.

Referencia: R.A.T: 103072.

Exp.: 274133.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el art. 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado art. 52.º, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 15 de junio de 2016, en el Excmo. Ayuntamiento de Marchena.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como Anexo de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., adoptará la condición de beneficiario.

Sevilla, 14 de abril de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

A N E X O

Ayuntamiento	Propietario	Día	Hora
MARCHENA	HEREDEROS DE LÓPEZ SANZ, M. ^a JOSEFA	15/06/2016	11:00
MARCHENA	MANUEL GUIADO CONEJERO	15/06/2016	12:00